

Franqueo
concedido

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mismo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Anunciantes de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en el Boletín de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos a la peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento el acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9 de diciembre de 1915.)

SERVICIO AGRONÓMICO PROVINCIAL DE LEÓN

Circular

Siendo necesario llevar a cabo una activa campaña de otoño e in-

vierno contra la plaga de langosta en la provincia, verificando los trabajos de escarificación, que son los más eficaces para llegar a su completa extinción, según informe del Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica, se hace preciso que las Juntas locales de extinción contra las plagas del campo, den cumplimiento, sin excusa ni pretexto alguno, a la Real orden del Ministerio de Fomento de 5 de julio último, procediendo a la formación de los presupuestos que determinan los artículos 70 y 71 de la vigente ley de Plagas del Campo, de 21 de mayo de 1908, para el caso en que los propietarios no hagan por su cuenta las operaciones de extinción, las cuales habrán de dar comienzo antes del día 1.º de diciembre próximo, según previene el artículo 64 de la misma Ley.

León 29 de noviembre de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Sabatert.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal rectificada de propietarios, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de La Robla, con la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor: (1)

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
122	D.ª Manuela García	Candanedo	Tierra regadía
123	D. Victor Valle Viñuela	Idem	Idem id.
124	» Gabriel Viñuela	Idem	Idem id.
125	» Isidro Alvarez	Idem	Idem id.
126	» Francisco Morán	Brugos	Idem id.
127	» José Castro García	Solana	Idem id.
128	» Blas García González	Idem	Idem id.
129	» Julián Viñuela Colín	Idem	Idem id.
130	» Valentín Muñiz	Candanedo	Idem id.
131	» Maximiliano Fernández	Naredo	Idem id.
132	» Dionisio Muñiz Rodríguez	Robledo	Prado regadío
133	» Antonio González Juárez	Idem	Idem id.
134	D.ª Josefa Balbuena Díez	Solana	Idem id.
135	D. Santos Viñuela	Idem	Idem id.
136	» José María Castro Díez	Idem	Idem id.
137	D.ª Eugenia González Díez	Idem	Idem id.
138	D. Bernabé Castañón García	Idem	Idem id.
139	D.ª José García Suárez	Idem	Idem id.
140	D. José María Castro Díez	Idem	Tierra regadía
141	» Generoso Láziz Flecha	Idem	Idem id.
142	D.ª Teresa Láziz Flecha	Robledo	Idem id.

(1) Véase el BOLETIN OFICIAL del día 8 del corriente mes.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
143	D. Marcelino Castro Láziz	Solana	Tierra regadía
144	» Lázaro Viñuela Láziz	Idem	Idem id.
145	» Celestino Viñuela Valle	Idem	Idem id.
146	» Julián Viñuela Colín	Idem	Idem id.
147	» Marcelino Castro Láziz	Idem	Idem id.
148	» Francisco Rguez. Baibuenas	Rabanal	Idem id.
149	» Manuel García Láziz	Solana	Idem id.
150	» Faustino Castañón Gzlez.	Robledo	Idem id.
151	» Adolfo López Cañón	La Robla	Idem id.
152	» Cosma Viñuela Láziz	Robledo	Idem id.
153	» Juan Castro Láziz (mayor)	Solana	Idem id.
154	» Jerónimo Castro Láziz	Idem	Idem id.
155	» Torcuato González Viñuela	Idem	Idem id.
156	» Santiago Prieto Gutiérrez	Rabanal	Idem id.
157	» Jerónimo Castro Láziz	Solana	Idem id.
158	» Leonardo Balbuena Viñuela	Candanedo	Idem id.
159	» Lázaro Viñuela Láziz	Solana	Casa
160	D.ª Josefa García Suárez	Idem	Idem
161	D. Miguel Viñuela Díez	Candanedo	Prado regadío
162	» Saturno Castro Díez	Solana	Idem id.
163	» Martín García González	Idem	Idem id.
164	» Lázaro Viñuela	Idem	Idem id.
165	» Ambrosio Castro Viñuela	Idem	Prado y árboles
166	» José María Castro Díez	Idem	Prado regadío
167	D.ª Josefa Balbuena Díez	Idem	Prado y era
168	D. Leonardo Viñuela Baibuenas	Candanedo	Tierra regadía
169	» Felipe Castro García	Solana	Idem id.
170	» Demetrio González Viñuela	Robledo	Idem id.
171	» Juan Castro Láziz	Solana	Idem id.
172	D.ª Indalecio Almuzara Gzlez.	Robledo	Idem id.
173	» Josefa Gutiérrez González	Naredo	Idem id.
174	D. Andrés García	Solana	Idem id.
175	» Demetrio González Viñuela	Robledo	Idem id.
176	» Angel Suárez Díez	Idem	Idem id.
177	D.ª María Asunción García	Idem	Idem id.
178	D. Indalecio Viñuela Viñuela	Idem	Prado-era regadío
179	» Angel Suárez Díez	Idem	Idem id.
180	» Juan González	Solana	Idem id.
181	D.ª Joaquina Gzlez. de Celis	Robledo	Idem id.
182	D. Angel González Colín	Idem	Idem id.
183	» Santos González Colín	Idem	Idem id.
184	» Angel González Colín	Idem	Idem id.
185	» Cosma Viñuela	Idem	Casa
186	» Dionisio Muñiz Rodríguez	Idem	Idem
187	D.ª Josefa Viñuela	Idem	Idem
188	D. Andrea Balbuena	Idem	Corredor
189	» Torcuato Láziz Alvarez	Idem	Tierra regadía
190	» Andrea Balbuena Viñuela	Idem	Idem id.
191	» Domingo González Colín	Idem	Idem id.
192	» Faustino Castañón	Idem	Idem id.
193	» Indalecio Viñuela Viñuela	Idem	Prado regadío
194	» Dionisio Muñiz Rodríguez	Idem	Idem id.
195	» Manuel González Castro	Solana	Idem id.
196	D.ª Josefa González Gutiérrez	Naredo	Tierra regadía
197	» Manuela Gutiérrez Gzlez.	Robledo	Idem id.
198	D. Jerónimo Castro Láziz	Solana	Idem id.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
199	D. Odón González Viñuela	Robledo	Tierra regadía
200	D.ª Josefa Gutiérrez González	Naredo	Idem id.
201	D. Felipe Láz Barbuena	Robledo	Prado regadío
202	D.ª Indalecia Almuzara	Idem	Idem id.
203	D. José María Castro Díez	Solana	Idem id.
204	» Pedro Muñoz García	Idem	Idem id.
205	» Ambrosio Castro Viñuela	Idem	Idem id.
206	» Juan Castro Láz	Idem	Idem id.
207	» Francisco Rodríguez	Rabanal	Idem id.
208	» Francisco Láz Viñuela	Naredo	Tierra regadía
209	» Santos González Colín	Robledo	Idem id.
210	» Juan Castro Láz	Solana	Idem id.
211	» Indalecio Viñuela Viñuela	Robledo	Idem id.
212	» Andrés García	Solana	Idem id.
215	» Santos González Colín	Robledo	Idem id.
214	» Ubaldio Viñuela González	Villaquilambre	Idem id.
215	» Maximiliano Láz	Naredo	Idem id.
216	» Genaro Láz	Idem	Idem id.
217	» Sinfiriano Láz	Solana	Idem id.
218	» Odón González	Robledo	Prado regadío
219	» Cosme Viñuela	Idem	Tierra regadía
220	» Baldomero Díez	Naredo	Prado regadío
221	» Sinfiriano Láz	Idem	Tierra regadía
222	» Angel García	Idem	Idem id.
225	» Nicolás García	Idem	Tierra seca
224	» Isidoro Robles	Idem	Idem id.
225	D.ª Isabel García	Idem	Idem id.
226	D. Demetrio García	Idem	Idem id.
227	» Juan García	Idem	Idem id.
228	» Antonio Láz	Idem	Idem id.
229	D.ª Teresa García	Robledo	Idem id.
230	D. Cosme Viñuela	Idem	Idem id.
231	Vía del Torío		
232	D. Juan Viñuela	Naredo	Idem id.
233	» Antonio Láz	Idem	Idem id.
234	» Juan Viñuela	Idem	Idem id.
235	» Antonio González	Idem	Idem id.
236	» Eusebio González	Idem	Prado y tierra regadío
237	» Francisco Láz	Idem	Prado regadío
238	» Felipe Díez	Idem	Idem id.
239	» Marcelino Castro	Idem	Idem id.
240	» Maximiliano Láz	Idem	Idem id.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.
León 24 de noviembre de 1915.—El Gobernador civil, *M. Miralles Sabater*.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Siván, vecino de Torre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de noviembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de hulla llamada *California*, sita en el paraje «arroyo de Valdepiñuela», término de La Granja, Ayuntamiento de Alvares. Hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata sobre una capa de carbón al N. del túnel llamado «El Lazo», y desde él se medirán 60 metros al O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al N., la 2.ª; de ésta 700 al E., la 3.ª; de ésta 300 al S., la 4.ª; de ésta 700 al O., la 5.ª; de ésta con 200 al N., se volverá a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.
El expediente tiene el núm. 4.453
León 25 de noviembre de 1915.—
J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Segundo Guerrero, en representación de don Policarpo Herrero, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de noviembre, a las nueve y cuarenta y cinco, una solicitud de registro pidiendo 125 pertenencias para la mina de hulla llamada *Aisa*, sita en los parajes «Río Ceja» y otros, término de Carande, Ayuntamiento de Riaño. Hace la designación de las citadas 125 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la tejera perteneciente al pueblo de Carande, y situada

en el paraje denominado «Campes de las Vacas», y desde él se medirán 500 metros al N. 146° O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 2.000 al N. 77° O., la 2.ª; de ésta 500 al N. 177° O., la 3.ª; de ésta 2.500 al N. 103° E., la 4.ª; de ésta 600 al N. 13° E., la 5.ª, y de ésta con 500 al N. 77° O., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.454
León 1.º de diciembre de 1915.—
J. Revilla.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

Secretaría de gobierno (1)

LISTA de todos los Adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de León, nombrados por la Junta de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo a la Ley de 5 de agosto de 1907, y que se publica de orden del Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley:

Partido judicial de Murias de Paredes

Cabrillanes

- D. José Quiros Álvarez
- » Miguel Marqués Castro
- » Serafín García Pérez
- » Quintín Pozal García
- » Francisco Robles Fresno
- » Francisco Rubio Álvarez

Campo de la Lomba

- D. Angel María Buelón
- » Bernabé Porras Melcón
- » Nicanor Martínez
- » Emilio Calzón Bardón
- » Constantino Llamas Melcón
- » Plácido Bardón Bardón

Láncara

- D. Eduardo Fernández
- » Bonifacio Álvarez
- » Vicente Oroñez
- » Joaquín Gutiérrez
- » Emilio Gago
- » Urbano Fernández

Las Omañas

- D. Manuel García de Teodora
- » Pedro González Suárez
- » Frolán González García
- » Wenceslao Rubial Díez
- » Emilio Álvarez Yebra
- » Pedro Díez Álvarez

Los Barrios de Luna

- D. José Morán Miranda
- » José Morán Suárez
- » Francisco Gutiérrez Morán
- » Julián García Suárez
- » Leopoldo González Álvarez
- » Antonio Rodríguez Martínez

(1) Véase el Boletín del día 8 del corriente mes.

Murias de Paredes

- D. Luis González González
- » Amador Álvarez Valcarco
- » Perfecto González Fernández
- » Secundino González Suárez
- » Clemente Moreno Fernández
- » Aurelio Martínez Álvarez
- » Belarmino García Rozas
- » Amador Gutiérrez Álvarez
- » José Fernández Álvarez
- » Luciano García García
- » Genovevo Caballero Donato
- » Ortensio González Rodríguez

Palacios del Sil

- D. Antonio Álvarez Álvarez
- » José González Álvarez
- » Enrique Méndez González
- » Domingo Martínez Díaz
- » José González Álvarez Redín
- » Alfredo Álvarez

Riello

- D. Valeriano Fidalgo
- » Herminio Rabanal Peláez
- » Manuel Rabanal Avaram
- » Juan Díez Díez
- » Frutos Melcón Álvarez
- » Demetrio Robles Francos

Soto y Amio

- D. Manuel Martínez García
- » Isidoro Díez Díez
- » Emilio Ordoz Gomteiz
- » Leoncio Díez Álvarez
- » Dámaso González García
- » Avelino Álvarez Álvarez

Santa Muria de Ordoz

- D. Juan Díez Vega
- » Gregorio Díez Fernández
- » Manuel García Fernández
- » Maximino Álvarez García
- » Francisco Álvarez Armas
- » Santiago García Díez

San Emiliano

- D. Elías García Lorenzana
- » Primitivo Fernández Álvarez
- » Dionisio García Rodríguez
- » Casimiro Álvarez Ordoz
- » Leopoldo Aizoso Alonso
- » Demetrio Suárez

Villabino

- D. Manuel del Amo Fernández
- » Gabino González Álvarez
- » Aurelio Quintana Alonso
- » Recaredo Gómez del Amo
- » Felipe Valcarco Lembejo
- » Aquilino del Amo García

Vegurienza

- D. Francisco García Bardón
- » Ignacio Fernández Álvarez
- » Ludovino Gordero Rodríguez
- » Pedro Mallo y Mallo
- » Manuel Gómez Rubio
- » Celerino Álvarez Álvarez

Valdesamario

- D. Federico Álvarez Ordoz
- » Angel Díez González
- » Manuel García Álvarez
- » Antonio Pérez Pérez
- » Ricardo Pérez Rubiales
- » Vicente Díez Díez

Partido judicial de Valdesamario

Álvares

- D. Ricardo Alonso Álvarez
- » Sergio Amoz Merao
- » Santos Robles García
- » Pío García Álvarez
- » Constantino Panizo Vázquez
- » Antonio Robles Merao

Barrios

- D. Ramón García Novo
- » Francisco Rodríguez Berdial
- » José Antonio Valcarco Carballo
- » Manuel Fdez Carrera

D. Teleforo Tohocs Vallinas
 » Andrés Rodríguez Fernández

Bembibre

D. Antonio Fernández Rodríguez
 » Juan Francisco Álvarez Álvarez
 » Antonio Villar Campeno
 » Venancio Josa Megaz
 » José Martín García
 » Argel González Paja

Benza

D. Fernando Arias Vázquez
 » Joaquín Vega Núñez
 » Celestino Lora Rodríguez
 » Luciano García Rodríguez
 » Matías Fernández Santos
 » Ovidio Ferrero Álvarez

Borrenes

D. Antonio Fierro Prada
 » Aurelio Rivera Rivera
 » Manuel Pácos Rodríguez
 » Prudencio Díez Prada
 » Ignacio Rodríguez Prieto
 » Eduardo Álvarez Prada

Cabañas-Raras

D. Miguel Marqués Marqués
 » Manuel Sánchez Iglesias
 » Victorino Aler Martín
 » Manuel García Marqués
 » Severino García López
 » Manuel López Puerto

Castrillo

D. Rosendo Alonso Alonso
 » Isidro González Lilián
 » Agustín Cañueto Callejo
 » Bernardo Carrera Martínez
 » Melchor Alonso Callejo
 » José del Río Clemente

Castropoñame

D. Felice Luna Tsbuyo
 » José Reguero Rodríguez
 » Gerardo Álvarez García
 » Sabino Román Álvarez
 » Saturnino Mundo García
 » Julián Velasco Feliz

Carucedo

D. Hermenegildo Cuadrado Álvarez
 » Silvestre Rodríguez Vidal
 » Aniceto Bello González
 » Francisco Merayo Bello (mayor)
 » Francisco Álvarez López
 » Florentino López Fernández

Congosto

D. Agustín González Ramón
 » Manuel Pérez Jáñez
 » José Gómez González
 » Pedro Cuellos Álvarez
 » Maximino Rodríguez García
 » Antonio Jáñez Jáñez

Cubillos

D. Tomás Mata Mata
 » Robustiano García Rodríguez
 » Domingo Ramos Reguera
 » José Antonio Corral Corral
 » Cristóbal Maceira Sorribas
 » Francisco Fernández González

Encinedo

D. Segundo Vega Fernández
 » Aniceto Valle Vilarino
 » Manuel Rodríguez
 » Jerónimo Díez Carbajo
 » José Carrera Valle
 » Esteban Vega Lorenza

Folgoso de la Ribera

D. Miguel Otero Díez
 » Rosendo Cebreiros Fernández
 » Juan Antonio García Cerezal
 » Agustín Padilla Rallo
 » Pedro Merayo Manjarín
 » José Vega Alonso

Fresnedo

D. Rafael Fernández Gómez
 » Damián García Valcarlos
 » Nicolás García Fernández
 » José García Arroyo
 » Juan Fernández García
 » Jovito Arroyo Rodríguez

Igüecha

D. Manuel Suárez García
 » Manuel Puente Rodríguez
 » Isidoro Vega Blanco
 » Andrés Suárez García
 » Nicolás Suárez Ramos
 » Baldomero García Rodríguez

Molinaseca

D. Sebastián Balboa Franganillo
 » Domingo Luna Martínez
 » Domingo González Balboa
 » Antonio Díez Pérez
 » Francisco Bazán Vidal
 » José Antonio Barrios Bazán

Noxeda

D. Francisco Vega González
 » Miguel Arias González
 » Adelino Marqués Vega
 » Celestino Arles Rodríguez
 » Alvaro Arias Velasco
 » Manuel N. galedo Álvarez

Páramo del Sil

D. Higinio López Pestaña
 » Ramón Díez Álvarez
 » Nicasio Alfonso Álvarez
 » Segundo Álvarez González
 » Pedro González del Puerto
 » Capetano Alfonso Álvarez

Panferrada

D. Antonio Neira Fernández
 » Hector Nieto Caamita
 » Angel Barredo Álvarez
 » Angel Carreño Bultrón
 » Manuel Díez Deigado
 » Santiago Rafael Soto
 » Lino Nieto Jimeno
 » Manuel Martínez Caballero
 » Joaquín Martínez Martínez
 » Sergio Aicón Robles
 » Pedro Rodríguez Carballo
 » Valentín Fernández Ramón

Priaranza

D. Tomás Merayo Morán
 » Enrique Carrera Voces
 » Tomás Fierro Calvo
 » Blas Fierro Carrera
 » Victorino Gómez Parra
 » Jacinto Prada Reguera

Puente de Domingo Fiórez

D. Carlos Sánchez Arias
 » Victorino Rodríguez Álvarez
 » Gabino Herrero Maestro
 » Francisco Velasco Álvarez
 » Ramiro Piedrafita Álvarez
 » Angel Rodríguez Bello

San Esteban de Valdueza

D. Ramón Baeza Tohocs
 » Ignacio González Moreta
 » Aurelio González García
 » Domingo Vallinas Tohocs
 » Victor González Tohocs
 » Máximo Morán Arias

Toreno

D. Antonio López Gómez
 » Felipe Álvarez Velasco
 » José González Cabero
 » Basilio Rubial Colinas
 » Juan Gómez Velasco
 » Felipe Gómez Álvarez

Partido judicial de Blanes

Aceredo

D. Eulogio Alonso de la Riva
 » Antonio Álvarez Alonso
 » Mariano Martínez Álvarez
 » Norberto Valdeón Díez

D. Daniel Castaño Balbuena
 » Santiago Álvarez Suárez

Boca de Huérgano

D. Alejandro Alonso Martínez
 » Pedro Díez Alonso
 » Alejandro Alonso Balbuena
 » Jesús del Blanco Alonso
 » Miguel Álvarez del Blanco
 » Cleto Pedroche Pedroche

Burón

D. Romualdo Alonso Allende
 » Leandro Rodríguez Blanco
 » Felipe Allende Suero
 » Alberto Gómez Piñán
 » Casimiro García Díez
 » Pedro del Blanco Piñán

Cistierna

D. Miguel Rodríguez Rodríguez
 » Inocencio Álvarez Rodríguez
 » Lorenzo Díez González
 » Paulino Rodríguez Sánchez
 » Higinio Díez Canseco
 » José García Fernández

Crémenes

D. Teófilo Rodríguez Tejerina
 » Genimiano González González
 » Mariano Rodríguez García
 » Vicente Páez Fernández
 » Fidel González Blanco
 » Jesús González González

Lillo

D. Jaime Rodríguez Fernández
 » Adolfo Alonso Vega
 » Victoriano Fernández Martínez
 » Cástor Berclanos Vega
 » Teodoro Rascón Fernández
 » Aquilino Sierra Fernández

Maraña

D. Carlos del Molina y del Molina
 » José Campo
 » Ildefonso del Molina Díez
 » Guillermo Burón Muñiz
 » Lisardo Maraña Maraña
 » Constantino Alonso Maraña

Oseja de Sijambre

D. Pedro Granda Granda
 » Manuel Mendoza Piñán
 » Miguel Díaz-Caneja Granda
 » Antonio Álvarez López
 » Ignacio Díaz-Caneja Díaz
 » José Benoya González

Pedrosa del Rey

D. Paulino Prieto de Diego
 » Juan Rojo Presa
 » Gervasio Prieto Prieto
 » Teodoro Presa Rojo
 » Jesús Cuevas González
 » Manuel Fernández Valbuena

Posada de Valdeón

D. Pedro Pérez González
 » Casimiro Casares Noriega
 » Bartolomé Barales
 » Inocencio Marco Lozano
 » Manuel Sadis Corrales
 » Agustín Pérez Rivoto

Prado

D. Atlano Marcos Carrera
 » Pedro Fernández Sánchez
 » Jerónimo Tejerina Fuentes
 » Antonio Pascual Pascual
 » Isidoro Álvarez González
 » Hermilio Pascual García

Prioro

D. Benigno Díez Fernández
 » Anselmo Martínez Solís
 » Basilio Blanco Fernández
 » Juan Díez Prado
 » Antonio Fernández Fernández
 » Florentino Díez Díez

Reyero

D. Juan Suárez Suárez
 » Angel González González
 » José Martínez González
 » Araenio Alonso Andrés
 » Benigno González Vega
 » Aniceto Fernández Noriega

Renedo

D. Gerardo Álvarez Prado
 » Félix Villalva González
 » Bernabé García Alonso
 » Nicolás Blanco Rodríguez
 » Basilio Tejerina Rodríguez
 » Pedro Mancebo Díez

Riño

D. Francisco Miguel Martínez
 » Pablo Álvarez Pérez
 » Vicente Alonso García
 » Melecio Valbuena de Caso
 » Amrosio Gutiérrez González
 » Francisco de la Calle Domínguez
 » Lucio Rodríguez del Sordo
 » Francisco Fernández Fernández
 » Agustín Álvarez Sierra
 » Marcos Álvarez García
 » Pedro Clemente Díaz
 » Mamerto Pérez Valbuena

Salamón

D. Manuel Alonso Recio
 » Felipe Álvarez Fernández
 » Plácido Tejerina González
 » Andrés Alonso Díaz
 » Serafín González Tejerina
 » Eloy García Rodríguez

Valdorraedo

D. Felipe Rodríguez Díez
 » Mateo González Rodríguez
 » Pedro Díez García
 » Marcelino Tejerina Valcuendo
 » Mateo González Pascual
 » Fausto Álvarez Díez

Vegamián

D. Santiago García Barrio
 » Elías Sánchez Caso
 » Marcelino Díez González
 » Cayo Espinosa Cármenes
 » Gumersino Suárez Rodríguez
 » Adriano González García

(Se continuará)

OPICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección facultativa de Montes

Subastas de caza

En los días y horas que se citan del corriente mes, tendrán lugar en las Alcaldías respectivas, las primeras subastas del aprovechamiento de la caza menor de los montes que se expresan, por un período de cinco años, con arreglo al tipo de tasación y condiciones que a continuación se insertan, contándose como primer año el actual, que empezó en 1.º de octubre, y que termina en 30 de septiembre próximo.

Si estas subastas quedaren desiertas, se repetirán bajo el mismo tipo de tasación y condiciones a los diez días siguientes.

León a 5 de diciembre de 1915.—
 El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	Día	Hora	Tasación Puestas
Chozas de Abajo	Conforcos	Bartuncias	22	11	30
Idem	El Raso	Idem	22	11 1/2	30
Idem	El Frillar	Chozas de Arriba	22	12	30
Idem	Palmarral	Mozónziga	22	12 1/2	30
Fresnedo	Santo Domingo y otro	Fresnedo	22	11	30
Garrafe	Travesera	Villaverde de Arriba	22	11	20
Idem	San Andrés	Palacio y Robledo	22	11 1/2	30
Idem	La Dehesa	Valderilla	22	12	40
Idem	Valle de las Rivas y agregados	Riosequino y tres más	22	12 1/2	50
Rabanal del Camino	Conforcos	Rabanal Viejo	22	11	30
Idem	Majada del Estupín	Rabanal del Camino	22	11 1/2	30
Santas Martas	La Cota	Rellegos	22	11	30
Idem	La Cota y Judía	Idem y Villamarco	22	11 1/2	30
Vegas del Condedo	Idem y Ramal	San Vicente	22	10	30
Idem	Monte de Villamayor	Villamayor	22	10 1/2	30
Idem	La Cuesta	Villanueva	22	11	30
Idem	La Jana	San Cipriano	22	11 1/2	30
Idem	Juan del Corro y otro	Castro	22	12	30
Idem	La Lomba	Santa María del Monte	22	12 1/2	30
Idem	Valde Fresno	Villanueva	22	13	30
Ardón	Monte Nuevo y otro	Prenellino	22	11	30
Bercianos del Camino	El Cornico	Bercianos	22	11	30
Cuadros	Monte de Villalburá	Villalburá	22	11	40
Cubillos	Meno y otros	Cubillos	25	11	20
Ponferrada	Castro y otros	San Andrés de Montejos	25	11	30
Idem	Frega y otros	Bárcena del Río	25	11 1/2	30
Idem	Tejar y otros	Columbrianos	25	12	30
San Andrés del Rabanedo	El Monte	Ferral y tres más	22	11	100
Sancedo	Carbayal y otro	Otero	22	10	20
Idem	Leiramanza y otros	Sancedo	22	10 1/2	20
Idem	Plantío de la Laguna	Cueto	22	11	5
Idem	Idem de las Matas de Abajo	Sancedo	22	11 1/2	5
Idem	Sufradel	Otero	22	12	5
Idem	Valdeperdices y otros	Sancedo	22	12 1/2	5
San Justo de la Vega	Monte de San Justo	San Justo	22	11	40
Sariego	La Hoja	Sariego	25	11	40
Idem	Santiago Cubriel	Carbayal	25	11 1/2	40
Idem	Valdecastro	Idem	25	12	40
Valdefresno	Valle de la Cota y otro	Villafeliz	25	11	30
Valdepolo	La Cota y Gamonal	Villamondrín	22	11	30
Idem	Valdemora y otros	La Aldea y otros	22	11 1/2	30
Valderas	Dehesa de Trascosajo	Valderas	22	11	100
Valdevimbre	Carrofranco	Pobladura	25	11	30
Idem	Laguna del Raso	Fontecha	25	11 1/2	30
Villacibazo	Cerro de San Blas	B. Imeda	25	11	30
Villares de Orvigo	Monte de Santibáñez	Santibáñez y otro	22	11	30

Pliego de condiciones facultativas y administrativas para el citado aprovechamiento.

1.ª La subasta será sencilla y se verificará bajo la presidencia del Alcalde respectivo, con asistencia del Regidor Síndico, Secretario del Ayuntamiento y una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo, a cuyo fin los Alcaldes solicitarán este servicio con la antelación debida.

2.ª La duración del aprovechamiento será el de cinco años, y en su disfrute se guardarán todas las disposiciones de caza que estuvieren vigentes.

3.ª El rematante podrá autorizar el ejercicio de la caza en el monte respectivo a las personas que tuviera por conveniente, sin más limitación que las prevenciones de la ley de Caza y las que se expresan en la condición siguiente.

4.ª El tiempo para el disfrute dará principio el día en que el rematante tenga la licencia, y terminará el día 30 de septiembre de cada anualidad, no pudiendo en manera alguna entrar mayor número de escopetas que el de seis, a excepción del monte «Valle de las Rivas y agregados», en el Ayuntamiento de Garrafe; «El Monte» del de San Andrés del Rabanedo y en «La Dehesa de Trascosajo», de Valderas, en los cuales será doble el número de escopetas.

5.ª No podrá comenzar la ejecución del aprovechamiento sin que preceda la entrega al remante por la Comisión de Montes respectiva y la licencia escrita del Ingeniero Jefe de la Región o del Ayudante. El rematante que omitiera esta condición, será denunciado y castigado como cazador furtivo.

6.ª El remate no tendrá valor ni efecto mientras sobre él no recaiga la aprobación del Ayuntamiento respectivo, con los recursos que establece el Reglamento de Montes.

7.ª Para los efectos de la guarda, el rematante dará cuenta a la Jefatura de las autorizaciones que expida, así como del nombramiento de los Guardas que por su cuenta quiera poner.

8.ª El rematante será siempre responsable de los daños que se causen al monte en el ejercicio de la caza, tanto por él como por los que autorice y sus Guardas, estando obligado a denunciar además cualquier otro daño que notare, durante el período de arriendo.

9.ª Se prohíbe encender fuego dentro del monte para evitar incendios, siendo el rematante responsable si éstos se produjeran por incumplimiento de esta condición.

10. En dicho arriendo registrá todo cuanto las disposiciones generales vigentes sobre la materia prescriben

con respecto a las épocas de veda, empleos de leños, reclamos y uso de hurón y caza de determinadas aves beneficiosas a la agricultura y a los montes.

11. A más de las anteriores condiciones, se cumplirán todas las disposiciones que sobre aprovechamientos forestales se consignen en la Ley vigente y Real decreto de 8 de mayo de 1884 y las condiciones que de carácter económico dicte cada uno de los Ayuntamientos, dándole los Alcaldes remitir en el mismo día de la subasta, a la Jefatura de la Región, copia del acta del remate, para poder determinar lo que proceda.

León a 1.º de diciembre de 1915. El Ingeniero Jefe de la Región, Francisco Nerpell.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Cubillas de Rueda

Según me participa el vecino de Villapardierna, D. José Estrada Villarroel, la noche del día 28 del actual le desapareció en el camino de Almaraz a dicha villa, un novillo de dos años, que había comprado en la feria del citado Almaraz, titulada «Las Tiendas»; cuya res es de las señas siguientes: pelo negro, aseo un poco baja. El dueño que se lo

vendió es vecino de Canalejas, llamado Venancio R. jo.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por si alguna persona tuviera noticia de la citada res, lo comuniqué a esta Alcaldía.

Cubillas de Rueda 30 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Laureano González.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

Confeccionados el repartimiento de consumos y los padrones de cédulas personales de este Municipio, para el año próximo de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho y diez días, respectivamente, a fin de oír reclamaciones; pues pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Pozuelo del Páramo 2 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Felipe Oviedo.

Alcaldía constitucional de Villamejil

La matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formados para el próximo año de 1916, se hallan al público en esta Secretaría municipal por el

tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Villamigil 3 de diciembre de 1915. El Alcalde, Leoncio Domínguez.

Alcaldía constitucional de El Bargo

Se halla vacante la plaza de Médico de beneficencia de este Ayuntamiento, para la asistencia de 12 familias pobres y Guardia civil, con el sueldo anual de 200 pesetas, incluso el recocimiento de quintos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el término de quince días, acompañadas del título o copia profesional del mismo.

Asimismo se halla vacante la plaza de Farmacéutico municipal, con el sueldo anual de 100 pesetas por el suministro de medicamentos a 12 familias pobres y Guardia civil.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el término de quince días, acompañadas del título profesional o a copia.

El Bargo 28 de noviembre de 1915. El Alcalde, Cirilo Baños.

Alcaldía constitucional de Las Omañas

Correccionado el repartimiento de consumos para el año de 1916, se halla expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Omañas 1 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Joaquín Díez.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Por término de ocho y diez días respectivamente, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinadas y oír reclamaciones, el repartimiento de consumos y el padrón de cédulas personales, de este Municipio, formados para el próximo año de 1916.

Pajares de los Oteros 30 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Hipólito F. Llamazares.

Alcaldía constitucional de Alija de los Melones

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústicas, colonia y pecuaria y riqueza urbana, para el año de 1916, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Con el mismo fin, y por término de diez días, queda expuesta la matrícula de la contribución industrial. Alija de los Melones 2 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Aparicio.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días; durante los cuales pueden los individuos comprendidos en él, presentar las reclamaciones que consideren justas; pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Cebrones del Río 30 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Juan Rubio.

Alcaldía constitucional de Valdellugeros

Se hallan expuestos al público por término de ocho días, el reparto de consumos y padrón de cédulas personales, formados para el próximo año de 1916, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdellugeros 2 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Laureano Orejas.

Alcaldía constitucional de Villadangos

Terminados los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios para el año de 1916, se hallan expuestos al público, e igualmente se hallan las cuentas municipales pertenecientes a 1914, por espacio de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Villadangos 5 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Gregorio González.

Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega

El padrón de cédulas personales y matrícula de industrial, de este Ayuntamiento, para el año de 1916, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Fresno de la Vega 2 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Domingo Iglesias.

Alcaldía constitucional de Acevedo

Por los términos reglamentarios, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, el padrón de cédulas personales y reparto de consumos para el año próximo de 1916, a fin de oír las reclamaciones oportunas.

Acevedo 30 de noviembre de 1915. El Alcalde, Remigio García.

Alcaldía constitucional de Castrofuerte

Terminado el repartimiento de consumos de este Municipio para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Castrofuerte 4 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Herminio Herrero.

Alcaldía constitucional de Cabillos

Terminados los repartos de consumos, alcoholes y arbitrios de este Ayuntamiento, formados para el próximo ejercicio de 1916, estarán expuestos al público en esta Secretaría durante el plazo de ocho días hábiles, que serán contados a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabillos 4 de diciembre de 1915. El Alcalde, José Pérez.

Alcaldía constitucional de Villabraz

Se halla terminado y expuesto el público en esta Secretaría, el repartimiento de consumos formado para el próximo año de 1916, a fin de que los contribuyentes en él comprendi-

dos, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas. Villabraz 4 de diciembre de 1915. El Alcalde, Pedro Merino.

Alcaldía constitucional de Cuberos del Río

El repartimiento de consumos y arbitrios, formados para el año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean procedentes; transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Cuberos del Río 5 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Vicente González.

Alcaldía constitucional de Fresno

Formados los repartimientos de consumos y el municipal para cubrir el déficit del presupuesto en el año de 1916, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones; pasados dichos plazos no serán atendidas.

Fresno 5 de diciembre de 1915. El Alcalde, Luis Arroyo.

JUZGADOS

Don Miguel Cobos González, Juez municipal suplente, en funciones, de este término.

Hago saber. Que en las actuaciones de ejecución de sentencia de juicio verbal civil promovido por D. Francisco Gómez Cubero, contra Teresa Nogaledo Alvarez, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de 440 kilogramos, o sea once fanegas de grano centeno, procedentes de rentas, o su equivalente en metálico, y costas, he acordado proceder a la venta, como de la propiedad de la deudora, de los inmuebles siguientes:

Término de esta villa

1.º Corral, en las eras de Chinos, sin número, de planta baja, cubierto de paja, mide 50 metros cuadrados y linda por derecha entrando, de Juan Arias Alvarez; izquierda y espalda, de Jerónimo González, y frente, calle; tasado en 80 pesetas.

2.º Tierra, en la cuesta de Villanueva, con dos castaños, de 4 áreas: linda al E., herederos de Antonio García; S., los de Tomás Alvarez; O., Antonio González, y N., Francisco Marqués; tasada en 45 pesetas.

3.º Prado y palera, a entre los Castros, de 4 áreas: linda al E., herederos de Antonia Alvarez; S., Francisco Alvarez Alvarez; O., Fernando Rodríguez, y N., Francisco Alvarez Díez; tasado en 30 pesetas.

4.º Tierra, en la Chanilla, de 4 áreas: linda al E., de Lorenzo Alvarez; S., de Lorenzo González; O., de Ana Nava, y N., Domingo Arias; tasada en 20 pesetas.

5.º Otra barrial, en los Llamazares, de 4 áreas: linda al E., Manuel González; S., María Alvarez; O., Manuel Alvarez, y N., Severiano Blanco; tasada en 5 pesetas.

6.º Terreno, con un castaño, en Llamaluenga, de un área: linda al E.,

Plácido Nogaledo; S. y O., herederos de Tomás Alvarez, y N., Carmen Alvarez; tasado en 20 pesetas. Término de Robledo de las Traviesas

7.º Tierra, en los Socuellos, con seis castaños, de seis áreas: linda al E., Saturnino Alvarez y otros; S., Pedro Arias y otros; O., herederos de Lorenzo Rodríguez, y N., los de Antonio Alvarez; tasada en 35 pesetas.

La subasta tendrá lugar públicamente a las diez horas de día veintidós de diciembre próximo, en esta sala-audiencia, por pujas a la liana, adjudicándose al mejor postor, advirtiéndose que son libres de cargas, no existen títulos de propiedad, que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que se deposite previamente el diez por ciento de la misma, reservándose al final el del adjudicatario y devolviéndose a los demás licitadores.

Dado en Noceda del Bierzo a veintidós de noviembre de mil novecientos quince.—Miguel Cobos.—P. S. M.: Mariano Travieso, Secretario.

Don José García Blanco, Juez municipal de Igüeña.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano García Marcos, vecino de Colinas, cuyo domicilio y residencia se ignoran, para que el día quince del próximo mes de diciembre y hora de las once, comparezca en Igüeña, y sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa de Ayuntamiento, a contestar la demanda de juicio verbal civil que contra él ha deducido el Procurador de Ponferrada, D. Pedro Blanco Ortiz, apoderado de don José Pardo Crespo, sobre reclamación de cuatrocientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos e intereses; en virtud de cuya demanda se practicó embargo preventivo a instancia del actor; apercibido el demandado que de no comparecer, se celebrará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Igüeña veintidós de noviembre de mil novecientos quince.—José García.—El Secretario, Agustín P. Cubero.

Don José García Blanco, Juez municipal de Igüeña.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano García Marcos, vecino de Colinas, cuyo domicilio y residencia se ignoran, para que el día quince del próximo mes de diciembre, y hora de las trece, comparezca en Igüeña y sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa de Ayuntamiento, a contestar la demanda que contra él ha deducido D. Pedro Blanco Ortiz, Procurador de Ponferrada, apoderado de D. Aquilino Pardo Crespo, sobre reclamación de quinientas pesetas; en virtud de cuya demanda se practicó embargo preventivo a instancia del demandante; apercibido el demandado que de no comparecer, se celebrará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Igüeña veintidós de noviembre de mil novecientos quince.—José García.—El Secretario, Agustín P. Cubero.

Don José García Blanco, Juez municipal de Igüña.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano García Marcos, vecino de Coiras, y residente en ignorado paradero, para que el día quince del próximo mes de diciembre, y hora de las once, comparezca en Igüña y sala-audiencia de este Juzgado, a contestar la demanda de juicio verbal civil que le ha deducido D. David Díez Buella, vecino de Bembibre, apoderado de D. Joaquín Martínez Viorita, vecino de las Ventas de Alvares, por trecientas diecinueve pesetas de principal y sesenta de intereses, que le adeuda; pues de no comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Igüña veinticuatro de noviembre de mil novecientos quince.—José García.—El Secretario, Agustín P. Cubero.

Don R. Camilo González Ovalle, Juez municipal del término de Arganza.

Hago saber: Que para pago de cantidad a D. Ambrosio Fernández Canseco, vecino de Castro Urdiales, que le adeuda D. Manuel Baelo Peral, se sacan a pública subasta, como de la propiedad de éste, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, en término de Arganza, en la calle de Barrio Seco, que linda derecha entrando, con Urbano Acaño; izquierda, calleja; espalda, Basilio Baelo, y frente, calle; mide dieciocho metros y está tasada en ciento veinticinco pesetas, correspondiendo al Baelo la mitad de dicha casa, que vale la indicada cantidad.

2.ª Un prado, en la vega de Arganza, de noventa y tres centáreas; que linda Este y Oeste, con D. Joaquín Álvarez de Toledo; Sur, Basilio Baelo, y Norte, Manuel Peral; tasado en cincuenta pesetas.

3.ª Una tierra, en dicho término de Arganza de las Polvorosas, de hacer veinte áreas y ocho centáreas, que linda Este, Oeste y Norte, Domingo Alfonso, y Sur, Hipólito Canedo; tasada en setenta pesetas.

4.ª Otra tierra, en dicho término, y sitio del Escalero, hace dos áreas y siete centáreas, y linda Este, herederos de Manuel Peral; Sur, de Clemente Ovalle; Oeste, de Francisco Baelo, y Norte, sendero; tasada en veinte pesetas.

5.ª Un huerto, secano, en el expresado término, y en la era de arriba, cabida de setenta centáreas, que linda Este y Sur, camino; Oeste, carretera, y Norte, de Francisco Baelo; tasado en cincuenta pesetas.

6.ª Tres pies de castaño, con el terreno correspondiente, en término de Arganza, y sitio de Val de la Raposa, que linda Este, de Agustín López; Sur, Manuel Ibáñez; Oeste, de Agustín Baelo, y Norte, herederos de Juan Méndez; tasados en treinta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo, y hora de las diez a once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes embargados y que se anuncian, y sin que hayan previamente consignado el diez por ciento sobre la

mesa del Juzgado para tomar parte en ella.

No existen títulos de propiedad, y las fincas embargadas y descritas, se sacan a subasta a instancia del acreedor, y no están sujetas a gravámenes, según certificación; debiendo el rematante conformarse con escritura pública.

Dado en Arganza a veintisiete de noviembre de mil novecientos quince.—R. Camilo González.—Por su mandado: El Secretario habilitado, Benjamín Álvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION de los nombramientos de Maestros y Maestras interinos, expedidos por este Rectorado durante el mes de noviembre último, que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Real decreto de 5 de mayo de 1915:

PROVINCIA DE OVIEDO

Escuelas de niños

Para la de Cudillero, D. Luis Santos López; para la de Villapérez, en Oviedo, D. Julián Morante Duque, y para la de El Carman, en Langreo, D. Francisco J. Fidaigo.

Escuelas de niñas

Para la suplencia de la Sección graduada de Candás (2.º Distrito), D.ª Benigna Suárez González, y para la de Castiello, en Lena, D.ª María del Pilar Ordóñez Bernárdo.

Escuelas mixtas

Para la de Ambres-Mioides, en Cangas de Tineo, D.ª Celestina Iglesias Blanco; para la de Quinta de Paleiras, en Vega de Rbadeo, don Florentino Martínez Román; para la de Cividelo, en Parres, D. Indalecio Gil Regiero; para la de Yerbo, en Tineo, D. Aquilino Losada Turones; para la de Poago, en Gijón, D.ª Pilar Fernández Fernández; para la de Serandinas, en Boal, D. Federico Montero Prieto; para la de Lago-Valluvi, en Parres, D. Nicolás Díez Vaibueno, y para la suplencia de la de Parín, en Oviedo, D.ª María Pilar Riestra Farjui.

PROVINCIA DE LEÓN

Escuela de niñas

Para la de Veguellina de Orbigo, D.ª Adela Alonso Vázquez.

Escuelas mixtas

Para la de Cembranos, en Chozas de Abajo (sustitución), D. Miguel Barrientos Andrés; para la de Besande, en Boca de Huérgano, D. Nicandro Rodríguez González; para la de Villanueva del Río, en Carrizo, don Francisco Calles Casado; para la de Llamas de Rueda, D. Santiago González Antolín; para la de Villager, en Villablino, D. Eduardo S. Crespo Fidalgo; para la de Trascastro de Formela, D.ª Rafaela Ramos Martínez; para la de Mareña, D.ª María Socorro Llamazares Valdesogo; para la de San Martín de Valdeluejar, don Francisco Pardo Palazas; para la de Marne, en Villaturiel, D.ª Eugenia Codón Villar; para la de Valls, en Vegacervera, D. Manuel Álvarez Vega; para la de Castrillo de Cabrera, D. Cándido Martínez Blanco; para la de Trabazos, en Encinedo, D. Nonito García García, y para la de Paradesolana, D.ª Aurea García Ruiz (suplencia).

Dichos Maestros deberán tomar posesión en el término de ocho días, a partir de aquel en que reciban la credencial; entendiéndose renunciado el cargo cuando no lo verifiquen dentro de dicho plazo, o si la credencial hubiere sufrido extravío o no hubiese sido entregada al interesado dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia adonde pertenece la vacante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Oviedo, 1.º de diciembre de 1915. El Rector, A. Sala.

Taacón Vega (Matías), hijo de Manuel y de Isabel, natural de Viadangos, Ayuntamiento de Rodiezmo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, de estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. César David Sal de Rollán, residente en esta plaza.

Oviedo de 18 de noviembre de 1915.—El Capitán Juez instructor, César David.

Álvarez Alonso (Agustino Virgilio), hijo de Faustino y de Estefanía, natural de Villalbar, Ayuntamiento de Ardón, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, de estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Emilio Juste Izaola, residente en esta plaza.

Oviedo 18 de noviembre de 1915. El Capitán Juez instructor, Emilio Juste.

Álvarez Álvarez (Daciano), hijo de Gregorio y de Quiteria, natural de Fresnelino del Monte, Ayuntamiento de Ardón, provincia de León, de estado soltero, profesión estudiante, de 25 años de edad, estatura 1,686 metros, domiciliado últimamente en Ardón, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Emilio Juste Izaola, residente en esta plaza.

Oviedo 18 de noviembre de 1915. El Capitán Juez instructor, Emilio Juste.

Morales Vidales (Antonio), hijo de Manuel y de María Francisca, natural de Villanueva de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, estatura 1,683 metros; señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación al 6.º Regimiento Montado de Artillería, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del mismo Regimen-

to, D. Cecilio Lesmes Sánchez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse así, será declarado rebelde.

Valladolid 18 de noviembre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Cecilio Lesmes.

Frade Ares (Valentia), hijo de Mateo y de Marta, natural de Valdeapino, Ayuntamiento de Santiago Millas, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del R. gimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Molina Sánchez, residente en esta plaza.

Oviedo 18 de noviembre de 1915. El primer Teniente Juez instructor, Antonio Molina.

Flecha Vihuela (Manuel), hijo de Ángel y de Josefina, natural de Bruggos de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, estatura 1,683 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. César David Sal de Rollán, residente en esta plaza.

Oviedo 18 de noviembre de 1915. El Capitán Juez instructor, César David.

Presa Presa (Anselmo), hijo de Fernando y de Inés, natural de Quintanilla de Yuso, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en esta plaza.

Oviedo 18 de noviembre de 1915. El primer Teniente Juez instructor, Antonio Jiménez.

Sánchez Junquera (Luis), hijo de Juan y de Rosa, natural de Santa Marina del Rey, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en la Argentina, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. César David Sal de Rollán, residente en esta plaza.

Oviedo 18 de noviembre de 1915. El Capitán Juez instructor, César David.

VEGUA RECOGIDA

Por el Presidente de la Junta administrativa de Navatejera, se halla recogida una yegua cerrada, de 1,250 metros, próximamente, pelo rojo, con una rozadura en el espinazo, algo blanco en las patas de atrás.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado.

Imprenta de la Diputación provincial